



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Ampliación de Créditos **081/2023**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de **VEINTISEIS MIL CIENTO CATORCE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (26.114,69€)**, constituye una ampliación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- El recurso propuesto para financiar la presente modificación presupuestaria es: Exceso de derechos reconocidos sobre las previsiones definitivas de los proyectos de gasto con financiación afectada 2022/3/00000/12 "Financiación puestos escolares guardería El Paje curso 2022-2023" y 2023/3/00000/18 "Subvención Junta de Andalucía Guardería El Paje curso 2023-2024", a los que se imputan los ingresos procedentes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para financiar los puestos escolares de la Escuela Infantil "El Paje", ya que la Escuela está adherida al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, estando dichas ayudas articuladas mediante convenio firmado el 22 de febrero de 2021 por el Director General de la Agencia Andaluza Pública de Educación y el 12 de marzo de 2021 por la Alcaldesa de Jerez, con un plazo de validez de 4 años. Dichos ingresos se imputan a la aplicación de ingresos 450.30 "Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de educación".
- La aplicación de gastos 12/32310/479.00 es una de las declaradas ampliables en punto 2 de la Base 7.3 de Ejecución del Presupuesto del año 2022, prorrogado para el ejercicio 2023, en función de los mayores derechos reconocidos sobre los previstos en la aplicación de ingresos 450.30.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

NECESIDADES DE CRÉDITO

AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS			
Proyecto	Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
2022/3/00000/12	12/32310/47900	Otras subvenciones a empresas privadas- Funcionamiento Centros docentes	20.541,21
2023/3/00000/18	12/32310/47900	Otras subvenciones a empresas privadas- Funcionamiento Centros docentes	5.573,48
Suma Ampliación de Crédito			26.114,69

TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO	26.114,69
-------------------------------------	------------------

		Código Cifrado de Verificación: DU27L3I1G2B29J2	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	22/12/2023
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	26/12/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/12472			



FINANCIACIÓN


MAYORES INGRESOS			
Proyecto	Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
2022/3/00000/12	450.30	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos	20.541,21
2023/3/00000/18	450.30	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos	5.573,48
Suma Mayores ingresos			26.114,69
TOTAL FINANCIACIÓN			26.114,69

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.3 del actual Presupuesto, y visto el informe de intervención de fecha 22 de diciembre de 2023, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Ampliación de Créditos 081/2023**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **26.114,69** euros.

D. Francisco J. Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.
Por delegación efectuada en R.A. 19/12/2023

		Código Cifrado de Verificación: DU27L3I1G2B29J2	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	22/12/2023
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	26/12/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/12472			